

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los días excepto los festivos.

SUSCRIPCION EN SANTANDER: por un año 14 escudos; por seis meses 8 idem; por 3 meses 5 idem.—SUSCRIPCION PARA FUERA: por un año 17 escudos; por 6 meses 10 idem; por tres meses 6 idem.—Se suscribe en la Imprenta de Vda. de Gonzalez, calle de la Compañía, núm. 5.—El pago de la suscripción será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á un real por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.—ADVERTENCIA.—Los números que se reclamen después de transcurrido el plazo de ocho días, y hecho el oportuno aviso para el pago de suscripción, se facilitarán á 2 rs. ejemplar; de los retenidos por no haber satisfecho adelantado el importe de la misma.

GOBIERNO CIVIL Y MILITAR DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular núm. 17.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, empleados de órden público y demás dependientes de mi autoridad, como así mismo lo hago á los plateros y joyeros, estén muy á la mira de si presenta alguna persona á vender las alhajas que á continuación se expresan, las ocupen y detengan á aquella poniéndolo á disposición de este Gobierno para hacerlo á la del Juzgado de primera instancia de Torrelavega que así lo interesa en causa que instruye sobre robo con escalamiento y fractura en la casa de Don Francisco Gutierrez, vecino de Riocorbo, la noche del 28 del mes próximo pasado.

Santander 9 de Enero de 1874.—
El Gobernador civil y militar, Ambrosio Fernandez,

Alhajas robadas.

Un rosario con cadena de oro y cuentas de coral de color de caramelo; otro rosario de plata con tres medallas de 7 dieces con engarce las cuentas del mismo metal; cinco cubiertos de plata y una cuchara de filete marcados con las iniciales B F enlazadas.

Lista de las personas que han entrado en la Secretaría de este Gobierno hilas, trapos, vendas etc. para atender á la curación de los heridos en campaña.

(Continuacion).

Ayuntamiento de Villafuerte.

Don Paulino Sastriás.

Martin Perez.

Hipóito de Soto.

» Manuel Gutierrez.

» Domingo de Soto.

Calixto Obregon.

José Alacano.

Ventura Muñoz.

Manuel Perez.

Carlos Sainz.

Manuel Fernandez.

Cárolo Fernandez.

Pablo Martinez.

Francisco Hervas.

José Maria Gutierrez.

Francisco de Soto.

José Ortiz.

Julian Urquijo.

Ventura Gutierrez.

Fernando Palacio.

Manuel Ofiz.

Bonifacio Galindo.

Bernardo Hervas.

Anselmo Obregon.

Martin Muñoz.

Francisco Castañeda.

Miguel Gonzalez.

Remigio Ruiz.

Francisco Gutierrez.

José Perez.

Lucas Sastriás.

» Antonio Alonso.

» José Solalinde.

» Antonio Sainz.

» Angel Argumosa.

» Tomás Arenal.

» Francisco Rubin.

» Lucas Alonso.

» Simon Ruiz.

» Manuel Benítez.

» Francisco del Hoyo.

» Alvaro Muñoz.

» Benito Llano.

» Simon Gomez.

» José Cobo y Gobo.

» Sebastian Barquin.

» Bautista Fernandez.

» Angel Ruiz Gutierrez.

» Francisco de la Mora.

» Antonio Ruiz Muñoz.

» Alejo Hidalgo.

» Remigio Sainz.

» Cayetano García.

» Manuel Gutierrez.

» José Barquin.

» Juan de Villa.

» Manuel Barquín.

» Francisco Lopez.

» Manuel Ruiz Gomez.

» Andrés Samperio.

» Sinforiano Alonso.

» Joaquin Gutierrez.

» Angel de Vargas.

» Gregorio Garcia.

» Bernardo Gutierrez.

» Antonio Fernandez.

» Manuel Bustamante.

» Eustaquio Ruiz.

» Manuel Hidalgo.

» Manuel Iglesias.

» José Garcia.

» Pedro Gonzalez.

» Antonio Obregon.

» Joaquin Fernandez.

» Camilo Garcia.

» Juan Garcia.

» Miguel Espana.

» Ciriaco Muñoz.

» Facundo Garcia.

» Agustin Muñoz.

» Santiago Venero.

» Ezequiel Heras.

» Manuel Rodriguez.

» Nicasio Tejedor.

» Javier Martinez.

» Antonio Pacheco.

» Francisco Ceballos Laso.

» Isidro Gomez y Estébanez.

(Se continuará.)

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Impuesto transitorio sobre productos de la riqueza minera.

Para conocimiento de los contribuyentes se publica á continuación el modelo de estados trimestrales, que han de presentar en esta Administración económica dentro de los 10 primeros días del mes de Abril próximo venidero, según dispone el art. 3.^o de la Instrucción publicada en el Boletín oficial de esta provincia de 31 de Diciembre último y 1.^o del corriente mes.

Santander 8 de Enero de 1873 —
Joaquin Rodriguez.

Estado de riqueza minera fué el que suscribe presenta al Jefe económico, para la exacción del impuesto transitorio sobre los productos líquidos obtenidos en dicho trimestre.

Clases del mineral.	Cantidad del mineral extraido. Quintales métricos.	Su valor total.		Importe de los gastos de explotación deducidos. Pesetas. Céntimos.	Producto líquido obtenido en el trimestre.
		Pesetas.	Céntimos.		
Carbon.					
Cobre.					
Plomo.					

Fecha y firma.

Providencias judiciales.

Consulado de Francia.

Don Augusto Prus, cónsul de la República francesa en Santander etc. etc. etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho por razon de créditos ó otro concepto, á los bienes fincados por fallecimiento de don Emilio Boyer, súbdito francés, para que en el término de treinta días desde la fecha de este edicto comparezcan á deducir sus reclamaciones debidamente justificadas ante la Cancillería de este Consulado, en conformidad á lo prescrito en el artículo 2º del convenio consular de 7 de Enero de 1862.

Dado en Santander á 4 de Enero de 1874.—A. Prus.—P. M. del Señor Cónsul, El canceller, Maurice.

EDICTO.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, se cita por el presente á las personas que se crean con derecho á la herencia intestada de Don Ramon Gutierrez del Valle y Sainz, natural que fué de Santayana, provincia de Santander, soldado y del comercio de esta capital y tambien á las que supieren de alguna disposición testamentaria otorgada por el finado, para que unas y otras acudan á dicho Juzgado dentro del plazo de treinta días, las primeras á deducir las acciones de que se crean asistidas y las segundas á dar razon

de lo que sobre dicho particular las constare.

Madrid trece de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres.—El actuario, Cayetano Sola.

Don Roque Gallo Rodriguez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Santander y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el dia diez y nueve del actual, á la hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este juzgado, la subasta pública de los bienes siguientes:

Pts. Cts.

1.º Como doscientos carros de ladrillo, que hacen un total de cincuenta mil, tasados en mil ochocientas pesetas. 1.800

2.º Como cuatro y media cajas de cal con su mezcla, tasada la caja en sesenta y cinco pesetas. 292 50

3.º Como ciento veinte cajas desechas en su mayor parte, tasadas en una peseta cincuenta céntimos caja. 180

4.º Como dos mil tejas, ó sea ocho carros, tasado este á doce pesetas. 100

5.º Sesenta marcos para huecos interiores con sus correspondientes puertas, sin forraje, tasados á cuarenta pesetas uno. 2.400

6.º Doce puertas dobles de balcones para las fachadas de la casa en construcción, tasadas á cincuenta pesetas. 600

7.º Ocho ventanas dobles con sus marcos tasados á cuarenta y dos pesetas. 540

Cuyos bienes que pertenecen á don Felipe Carreras, se venden para pago á

los señores Sörense y Jakhelln, sociedad mercantil de esta plaza de la cantidad de siete mil nuevecientos ochenta y tres reales, treinta y cuatro céntimos.

Dado en Santander á ocho de Enero de mil ochocientos setenta y cuatro.—Roque Gallo.—Por mandado de su señoría, Beniguo Velasco.

Don Vicente Ibañez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por esta requisitoria, cito, llamo y emplazo por término de 12 días, contados desde su inserción en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, para su presentación ante este Juzgado, á ocho ó nueve hombres, cuyo domicilio y paradero se ignora, los cuales tituláronse carlistas y armados de escopetas, revolvers, navajas y puñales, escalaron la casa de D. Francisco Gutierrez Vargas y su mujer doña Agueda Bustamante, vecinos de Riocorbo, la noche del 28 del corriente, fracturando puertas y derribando una pared de un tabique, y después de atar fuertemente á dichos señores con las manos á la espalda, lo mismo quo á su criada Lorenza Pedroso, se apoderaron de siete á ocho mil reales en metálico, y entre las monedas que los componían había como notables un napoleón de dos caras, un duro crecido antiguo y una moneda de veinte y uno y cuartillo quo había servido de botón; un rosario con cadena de oro y cuentas de coral de color de caramelito; otro rosario de plata con tres medallas, de siete dieces, con engarce las cuentas del mismo metal; cinco cubiertos de plata y una cuchara de filete, marcados con las iniciales B. T. enclavadas; un cucharon liso de idem; una escopeta; un revolver; dos libras, y cuatro onzas de chocolate; una botella de vino de Jerez, habiendo bebido parte de otra que des-

corcharon y comido pan, queso y dulce, después de lo que colocaron á la doña Agueda, maniatada como se hallaba sobre una mesa y un jergon con hoja, prendiendo fuego á esta, causaron á aquella diferentes quemaduras en las piernas; apercibiéndoles de que si no se presentan serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo escito el celo y encargo á todas las autoridades así civiles como militares y á los agentes de la policía judicial de la Nación, practiquen las más activas diligencias para lograr, si es posible, la captura, prisión provisional y conducción á la cárcel de este partido con las seguridades convenientes, de referidos ocho ó nueve hombres, ocupándolos cuantos efectos se encuentren en poder de los mismos, cuyas señas no se consignan por que no constan, y solo sí que todos se presentaron con las caras casi cubiertas, sombreros con pañuelos blancos imitando boinas, y el que hacia de Jefe vestía una camiseta con rayas encarnadas y negras y tenía puestos anteojos azules.

Dado en Torrelavega á 31 de Diciembre de 1873.—Vicente Ibañez.—Por su mandado, Pedro Pérez Fernández.

Intendencia militar de Aragón.

Los herederos ó habitantes derechos del difunto Don Juan García de la Mata, Comisario de Guerra que fué, se presentarán en esta Intendencia por sí ó por persona con poder bastante, que las represente, para percibir cierta suma, procedente de una cuenta de aquel.

Zaragoza 28 de Diciembre de 1873.—Roberto de Zaragoza.

—

AUDIENCIA DE BURGOS.

Partido de San Vicente de la Barquera.

EXTRACTO de las inscripciones defectuosas correspondientes al Ayuntamiento de Lamason.

Pueblos.	Sitios.	Clases	Interesados.	Defectos.	Objeto de la inscripción.	Años.
Lafuente.	Sogueros.	Otra.	Capellanía de Okeso.	idem ni cabida.	Censo.	1775
	Robledo.	Cuatro prados.	idem	id	id.	id.
	Gorabujo.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Canalejo.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Perujo.	Idem	idem	id	id.	id.
	Rionio.	Idem y prado.	idem	id	id.	id.
	Portilla S. Pedro	Heredad.	idem	id	id.	id.
	Rionio.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Coradal.	Heredad.	idem	id	id.	id.
	Burrió.	Dos casas.	idem	id	id.	id.
	Piedra hita.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Juguca.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Malverde.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Prado de Burrió.	Idem	idem	id	id.	id.
	Anvió.	Dos prados.	idem	id	id.	id.
	Cuadrillo.	Dos tierras.	idem	id	id.	id.
	Esquinal.	Casa.	idem	id	id.	id.
	La Cotera.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Los Torcos.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Hoyuca.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Guspial.	Casa y prado.	idem	id	id.	id.
	Piedra hita.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Lafuente.	Casa.	idem	id	id.	id.
	Santolanó.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Sobre la Bárcena.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Lafuente.	Casa.	idem	id	id.	id.
	Hoyon.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Tres Bustillo.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Burrió.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	El Rio.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Peña.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Piedrá hita.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Trescasa.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Prados de Burrió.	Casa y prado.	idem	id	id.	id.
	Componteó.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Sopeña.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Perujo.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Llaguna.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Laniada.	Idem.	idem	id	id.	id.
	La Espina.	Prado y casa.	idem	id	id.	id.
	Erancho.	Dos casas.	idem	id	id.	id.
	La Fuente.	Tierras.	idem	id	id.	id.
	Zolaya.	Idem.	idem	idem ni sitio.	id.	id.
	Muñeca.	Idem.	idem	Sin linderos.	id.	id.
	Callejo.	Dos prados.	idem	id	id.	id.
	Floranés.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Cotera.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Carrere.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Malverde.	Otro.	idem	id	id.	id.
	Castañedo.	Gasa.	idem	id	id.	id.
	Lafuente.	Dos tierras.	idem	id	id.	id.
	Floranés.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Perujo.	Casa y huerto.	idem	di	id.	id.
	Pumares.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Cotera.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Serna.	Casa y prado.	Diego de la Bárcena.	id	id.	id.
	Herias.	Casa.	idem	id	id.	id.
	Corral de Conejero.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Ormas.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Portilla S. Pedro.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Cagigal.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Llano.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Floranés.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Trescasa.	Otra.	idem	id	id.	id.
	Prados de Burrió.	Prado y tierra.	idem	id	id.	id.
	La Peña.	Haza.	idem	id	id.	id.
	La Linde.	Tierra.	Juan Martínez Rubin.	id	id.	id.
	Oontañeses.	Dos casas.	idem	idem ni cabida.	id.	id.
	Burrió.	Prado.	idem	Sin linderos.	id.	id.
	Cotera.	Tierra.	idem	id	id.	id.
	Torca.	Otra.	idem	id	id.	id.
	La Braña.	Idem.	idem	id	id.	id.
	Pasadiña.	Dos idem y prado.	idem	idem ni cabida.	id.	id.
	Parabajo.	Casa.	idem	Sin linderos.	id.	id.
	Lafuente.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Cagigal.	Tierra.	idem	idem ni cabida.	id.	id.
	Cuadrillo.	Otra.	idem	Sin linderos.	id.	id.
	Rodondo.	Prado.	idem	id	id.	id.
	Segueros.	Idem.	idem	idem ni sitio.	id.	id.
	Laniada.	Tierra.	idem	id ni cabida.	id.	id.
	Piedra hita.	Casa y prado.	idem	id	id.	id.

(Se continuará.)

Anuncios particulares

En el pueblo de Omña, sitio de Peña-Valle, se vende un monte de roble y encina, cabida de una hectárea, que linda al sur D. Ramón de Santillan, al este Dña. Casta Quijano, oeste una peña, norte terreno del concejo de Oruña; las personas que quieran interesarse en la compra de dicho monte se dirigirán á D. José de la Lastra, que vive en Rumoroso, ventas llamadas del Acebo.

Venta de los Baños DE SOLARES.

A voluntad de sus dueños y en subasta pública extrajudicial, se vende un finca radicante en dicho pueblo, á 5 kilómetros de Santander, y 8 de la Estación de Bóo, compuesta de una rasa de Baños, abundantes manantiales de aguas, dos casas accesorias, prado, Alameda, huerta, cuya superficie es de 73 áreas.

El remate se verificará el dia 15 de Enero próximo á las doce de la mañana en la Escrivania de D. Ignacio Pérez, Notario de Santander. No se admitirá postura menor de 75.000 desetas. Sin embargo en el acto de verificar la subasta se oirán proposiciones aunque no lleguen al tipo fijado de 75.000 pesetas, que se aceptarán ó desecharán á voluntad de los propietarios de la finca. 15-11

Repartimientos sobre el mismo impuesto.

Matrículas.—Listas cobratorias para Industrial y Territorial.—Estados para el reparto.—Escalas.—Recibos para el cobro de la contribución Territorial é Industrial.

Recibos talonarios para el reparto municipal.

Relaciones

de Puertas, Ventanas y Balcones y MATRÍCULAS DEL IMPUESTO DE GARRUAJES, Estados de denuncias forestales las hay de venta en esta imprenta.

A los suscriptores

que no hayan renovado la suscripción á este periódico se les advierte lo verifiquen, pues de no hacerlo así en el plazo más breve, cesará el envío de este.

Correos al Pacífico.

Para Lisboa, Madeira, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-vires, Valparaíso, Arica, Islay y Lima (Callao).

Saldrá de este puerto el 11 de Enero el vapor de 4000 toneladas y 1000 caballos de fuerza nombrado

ILLIMANI,

*Admite carga y pasajeros en todas clases y para todos los puertos donde toca.
Informará su consignatario Don C. Saint Martin, Agente general de la Compañía,
Muelle 54 28*

Línea de vapores Españoles Transatlánticos de Olavarria y C.ª

SADA LA HABANA SIN HOGAR EN PUERTO-RICO.

Saldrá de este puerto del al del corriente, el nuevo, y magnífico y de primera marcha el vapor español de 3.000 toneladas y 800 caballos de fuerza nombrado

al mando de su capitán D

Esta empresa, deseando contribuir al patriótico objeto de promover la emigración á Cuba, en igual forma que á excitación del Gobierno lo hacen otras empresas de su clase, ha dispuesto modificar lo mismo que aquellas los precios de pasaje, que por ahora serán los siguientes:

Primera clase	Bvn. 3,000.
Segunda id.	2,200.
Tercera id.	700.

Este elegante vapor ha sido construido expresamente para la navegación entre la Península y las Antillas españolas.

Tiene hermosos SALONES lujosamente adornados con espaciosos camarotes para pasajeros de primera y segunda clase.

Los pasajeros de 3.ª clase tendrán todos su correspondiente litera en el deshagado y bien ventilado entrepuente.—Hay á bordo un cuarto de baño y hospital con su botiquín bien provisto.

Pertenece á la dotación del buque un capellán que dirá misa todos los días festivos y un médico cirujano que asistirá gratuitamente á los pasajeros de tercera.

El trato será esmerado y la alimentación abundante y escogida como tienen acreditado en últimos viajes.—Para mas informes dirigirse á sus Consignatarios en Santander, los Sres. Gómez y Compañía, Muelle, núm. 13.

Vapores-correos

DE

A. Lopez y Compañía.

PARA

Puerto-Rico y Habana.

Salen de Santander el 17 de cada mes y de la Coruña (escala) el 16 de id.

Frestan este servicio los VAPORES

A. Lopez, Guipúzcoa, Comillas, Menéndez-Nuñez, Puerto-Rico, Isla de Cuba, España y Nuevo Santander.

Estos mismos vapores salen de Cádiz el 30 de cada mes.

Consignatarios en Santander, señores Angel B. Pérez y Comp. 15

faltas.

Listas de bonificación.

Libramientos.—Papeletas de alta y baja.

Estados para la asignación de cuotas y reparto vecinal.

Edictos de matrimonio civil.

Papeletas de apremio para el Reparto vecinal.

Papeletas de defunción.

Estados mensuales de juicios verbales.

Recibos talonarios para el reparto de la contribución.

Hojas de servicio de empleados.

Cargarémes.

ESTADO de aprovechamientos forestales

Notas de expedición de ferrocarriles

para juicios verbales

COMPANIA DE VAPORES-CORREOS

HAMBURGO-AMERICANOS

Linea de Hamburg á New-Orleans.

PARA LA HABANA Y NEW-ORLEANS.

Saldrá de Santander del 6 al 7 de Febrero (salvo impedimento imprevisto) haciendo el viaje á la Habana con rapidez, comodidad y economía, el magnífico y elegante vapor

Vandalia

de 3.000 toneladas y fuerza de 800 caballos.

PRECIOS DE PASAJE.

De Santander á la Primera emara rvn. 3,000
Habana Tercera idem. 800

De Santander á Nueva Orleans. Primera emara. 3,200
Tercera idem. 870

Esta antigua Empresa que cuenta con 24 magníficos vapores de 3.000 toneladas, es universalmente reputada por su celereidad en los viajes, afabilidad de sus oficiales, excelente trato á bordo y por la solidez de sus buques, construidos con todas las reformas mecánicas e higiénicas conocidas hasta el dia.

Dos años hace que es conocida en España y la impaciencia con que los numeros pasajeros acuden á tomar anticipadamente los billetes, así como las finas atenciones y delicados presentes con que han sido obsequiados los capitanes demuestran la predilección merecida que sobre otras se da á esta inmejorable línea.

Los cocineros españoles preparan dos comidas diarias á los pasajeros de tercera, compuestas de sopa y cocido, carne ó bacalao etc., the ó café por mañana y noche; vino á la comida y pan ó galleta telegr.

Cada pasajero de tercera va en su correspondiente litera (no hay que confundir esta clase con de soldado, al que otras empresas dan el nombre de tercera.)

La distribución sencilla y bien entendida de sus cámaras corridas de popa á proa, ofrece á los pasajeros de primera amplios y muy ventilados camarotes de dos literas.

Para mas informes dirigirse en Santander los Sres. Echegaray y Compañía, agentes generales, Muelle, núm. 3.

LINEA DE VAPORES

del Clyde al Brasil y Río de la Plata.
PARA

MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES

con escala en Lisboa.

Saldrá de Santander definitivamente del 30 al 31 de Enero de 1874, el grande y magnífico vapor nuevo de 2.000 toneladas de registro nombrado

COLINA

Admite solamente pasajeros de primera y tercera clase para todos los puertos donde toca

PRECIOS DE PASAJE.

1.ª clase. 3.ª clase
de Santander á Montevideo Rvn. 3.430 1.000
Buenos Aires

Este vapor es de gran fuerza y de una marcha superior, y hace su viaje desde Santander a Montevideo en 18 días y á Buenos Aires en 19.

Reúnen cuantas comodidades se conocen hasta el dia, ofreciendo á los pasajeros de 1.ª magníficos camarotes, baños, chorros y depósito de lecho. Los camarotes de 3.ª, (notese que no es soldado como en los demás buques) están divididos en correderas con magníficas literas, provistas de colchón, almohada y las ropas necesarias.

A los pasajeros de tercera se les da vino á las comidas y se les provee de cubierto, etc. Dificilmente ha ya hoy ningún vapor que lo aventaje. Los pasajeros de ambas clases, serán tratados con especial esmero.

Por medio de otro anuncio se hará saber oportunamente á los Señores pasajeros el dia de salida.

Para tomar los billetes y demás informes, dirigirse en Santander á D. Modesto Piñeiro, Agente general de la Compañía, Muelle, núm. 15.

SANTANDER.

Imp. de Juan José Mezo,
Compañía, 5.

Un la imprenta de este periódico se hallan de venta:

Hojas de padron.

Papeletas de apremio de 1.º y 2.º grado.

Estados de juicios de